

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Descripción General					
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD TECNOLÓGICA CONVOCATORIA A CONCURSO ABREVIADO PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL PERIODO ACADÉMICO 2026-1 PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA					
El Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, en sesión del 12 de marzo del 2026, acta No. Acta No. 006 del 2026, aprobó el perfil propuesto por el consejo de carrera de Tecnología en Electricidad de Media y Baja Tensión articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Ingeniería Eléctrica, en sesión del día 04 de marzo 2026, Acta No. 004 del 2026, para la convocatoria del área de Básicas de Ingeniería una (01) plaza (s) docente de vinculación especial en la modalidad de HORA CÁTEDRA PRESTACIONAL – de conformidad acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.					
Espacios Académicos	Introducción a la Electricidad Circuitos Digitales				
Áreas de Conocimiento	Básicas de la Ingeniería				
Perfil del Docente	Pregrado: Ingeniero(a) Electricista o Ingeniero(a) Eléctrico(a) o Ingeniero(a) en Distribución y Redes Eléctricas, preferiblemente con posgrado en áreas afines a la del concurso, preferiblemente con experiencia docente en Educación Superior Universitaria o su equivalencia en experiencia profesional.				
Disponibilidad de Tiempo y horario	HORA/DIA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	VIERNES
	8am-10am	CIRCUITOS DIGITALES	CIRCUITOS DIGITALES		CIRCUITOS DIGITALES
	12m – 2pm	INTRODUCCIÓN A LA ELECTRICIDAD G-224		INTRODUCCIÓN A LA ELECTRICIDAD G-224	
	2pm – 4pm	INTRODUCCIÓN A LA ELECTRICIDAD G-221		INTRODUCCIÓN A LA ELECTRICIDAD G-221	
Publicación de Convocatoria Concurso	La presente convocatoria será publicada en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (www.udistrital.edu.co), en el enlace de Procesos de Contratación (https://contratacion.udistrital.edu.co/), en la sección Procesos en curso, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 18 de marzo de 2026.				
Criterios de Evaluación		CRITERIO		PUNTOS DE CALIFICACIÓN	
		Título de Pregrado		Máximo 10 puntos	
		Título de Postgrado		Máximo 20 puntos	
		Experiencia docente y/o relacionada		Máximo 25 puntos	
		Experiencia de Investigación		Máximo 15 puntos	
		Publicaciones Acreditadas		Máximo 10 puntos	
	Entrevista		Máximo 20 puntos		
Inscripción de Aspirantes	Los aspirantes deberán realizar su inscripción mediante el envío de los documentos correspondientes (hoja de vida y soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación y del perfil requerido) al correo electrónico tecelectrica@udistrital.edu.co, en las fechas comprendidas entre el 16 y el 18 de marzo de 2026.				
	La recepción de documentos se habilitará a partir de las 11:00 a. m. del día 16 de marzo y se cerrará a las 4:00 p. m. del día 18 de marzo de 2026.				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

	Nota: Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos. Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo.
Entrevista	Fecha: 19 de marzo del 2026
Publicación de Resultados Finales	Fecha: 20 de marzo del 2026 Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (www.udistrital.edu.co), en el enlace de Procesos de Contratación (https://contratacion.udistrital.edu.co/), en la sección Procesos finalizados.

Nota 1: El aspirante con el mayor puntaje obtenido según los criterios de evaluación, será el ganador de la convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes estipulados por el Proyecto Curricular.

Nota 2: Si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso. Dicha lista, solo será tenida en cuenta dentro del mismo semestre académico de la convocatoria.

Nota 3: Al momento de aceptar un cargo público no deben estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, artículo 4 literal d y Ley 4 de 1992, artículo 19). Los Proyectos Curriculares podrán abstenerse de evaluar y tener en cuenta hojas de vida de docentes y aspirantes de la convocatoria, que hayan tenido vínculos anteriores con la Universidad y sobre los cuales reposen quejas por malas prácticas académicas, que atenten contra los derechos humanos y fundamentales o que sean catalogadas como Violencia Basada en Género.

Nota 4: Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.

Nota 5: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

Nota 6: Los documentos incompletos o ilegibles, en cuanto a soportes, no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida.

Nota 7: La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2043 de 2020.

Nota 8: Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.

Nota 9: La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados.


MARCELA MARTINEZ CAMARGO
Presidente Consejo Curricular

del Programa Académico de Tecnología en Electricidad de Media y Baja Tensión Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Ingeniería Eléctrica

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Elizabeth Bermudez Rodriguez	CPS	
Revisó:	Marcela Martínez Camargo	Presidente Consejo Curricular	